

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del Tribunal Calificador y fecha del primer examen, de la convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera de una plaza de Administrativo/a Servicios Sociales por el procedimiento de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Visto el expediente 2025/6290-Y incoado en virtud de providencia de Alcaldía de fecha 13/05/2025 para la provisión como personal funcionario de carrera, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Administrativo de Servicios Sociales, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1.

Publicado en el BOP número 160 y tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan con fecha 21/08/2025 el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se concedió un plazo de diez días hábiles para subsanación y alegaciones. Una vez expirado el plazo y comprobadas las mismas sin que se haya modificado el listado, procede en aplicación de lo establecido en la Base 8.2 de la convocatoria, aprobar el listado definitivo de aspirantes/as y excluidos/as.

Vistos los antecedentes indicados y la propuesta de resolución formulada, esta Alcaldía-Presidentia, haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de régimen local y las bases de la convocatoria, con esta fecha RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, quedando como sigue a continuación:

- Relación de aspirantes admitidos/as:

Nº	DNI	Apellidos y nombre
1	***0407***	ASTILLEROS*GONZALEZ, ROBERTO
2	***5844***	RODRIGUEZ*ESPEJO, MARIA MONTSERRA
3	***8258***	CAMPOS*MORENO, JENIFER
4	***8883***	BENITEZ*MONGE, RAQUEL
5	***1538***	MONTEJO*GARCIA, LARA
6	***5381***	MUÑOZ*MOÑINO, PALOMA
7	***3946***	COBO*CARRIAZO, MARIA JOSE
8	***6443***	PEREÑA*MERCHAN, ANA BELEN

- Relación de aspirantes excluidos/as:

Nº	Apellidos y nombre
1	ASTILLEROS*GONZALEZ, ROBERTO

SEGUNDO.- Designar el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, que estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente/a:

Titular: D^a. Marta Illescas Racionero.

Suplente: D. Diego Vaquero Morales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



- Secretaria/o:Titular: D^a. María José Garrigós Muñoz-Quirós.

Suplente: D. Ángel Quintana Rayo.

- Vocales:Titulares: D^a. Carmen Ramírez del Pozo Casarrubios.

D. Luis Fernando Alcolado Quintanilla.

D^a. Elisa Lagos Riquelme.

Suplentes:

D^a. Ana Isabel Ruiz Molina.

D. Jesús Ángel Moreno Alarcón.

D^a. Carolina Marchante Carrero.

TERCERO.- La primera prueba de la fase de oposición se realizarán el día 30 de junio de 2026, en el Centro de Formación para el Empleo “Devis” de la FMPEE, sito en c/ Pintor José Luis Samper, 2, de esta localidad, a las 10,30 horas de la mañana. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI para su identificación.

Se convoca a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las 8,30 horas del día indicado en el Centro de Formación para el Empleo “Devis”, cuya dirección se ha especificado en el apartado anterior.

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web: www.alcazardesanjuan.es y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La presente resolución, pone fin a la vía administrativa pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, tal y como disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El recurso potestativo de reposición, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución ante la Alcaldía-Presidencia. En el caso de optar directamente por el recurso contencioso-administrativo deberá interponerlo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de del Tribunal de Instancia de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la presente publicación, y en la forma que determina el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto legal citado y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que estime pertinentes en defensa de sus derechos. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcázar de San Juan, a 5 de junio de 2026.

Anuncio número 1799